Concepción, 14 de junio del 2019
Resolución REC-Nro. 257/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA – RUC 4358797-6, SDA PARAGUAY S.A. – RUC 80017709-6, DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO – RUC 80013889-9, DARÍO RENÉ OLMEDO BENÍTEZ – RUC 2346757-6", Y SE DECLARAN DESIERTOS ÍTEMS, PARA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA UNC", IDENTIFICADO COMO CONCURSO DE OFERTAS NRO. 009/2019 – ID NRO. 360.516. ----------

VISTO

El expediente RSG 2716/2019, en el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción presenta Dictamen Nro. 028/2019 recomendando la adjudicación de la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA UNC"*. ----------

El llamado correspondiente al ID Nro. 360.516 identificado como Expediente Nro. 311942, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Concurso de Ofertas *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA UNC"*. ----------

CONSIDERANDO

QUE, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de la oferta de 05 (cinco) empresas, en su Dictamen Nro. 028/2019 correspondiente al Concurso de Ofertas Nro. 009/2019 – ID Nro. 360.516, recomienda la adjudicación a las firmas ***1) AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA – RUC 4358797-6,*** *por los ítems 01; 02; 04; 12; 29; 32; 33; 36; 40; 41; y 42,* totalizando la cantidad de *G. 85.100.000 (guaraníes ochenta y cinco millones, cien mil);* ***2) SDA PARAGUAY S.A. – RUC 80017709-6,*** *por los ítems 03; 05; 07; 08; 09; 10; 13; 14; 15; 16; y 34,* totalizando la cantidad de *G. 52.405.000 (guaraníes cincuenta y dos millones, cuatrocientos cinco mil);* ***3) DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO – RUC 80013889-9,*** *por el ítem 06,* totalizando la cantidad de *G. 23.849.729 (guaraníes veintitrés millones, ochocientos cuarenta y nueve mil, setecientos veintinueve);* ***4) DARÍO RENÉ OLMEDO BENÍTEZ – RUC 2346757-6,*** *por los ítems 37; 38; y 39,* totalizando la cantidad de *G. 17.420.000 (guaraníes diecisiete millones, cuatrocientos veinte mil),* todas por presentar la oferta cumpliendo las condiciones económicas y los requisitos técnicos y legales correspondientes. ----------

QUE, el referido Comité en su Dictamen Nro. 028/2019 correspondiente al Concurso de Ofertas Nro. 009/2019 – ID Nro. 360.516, recomienda también declarar desiertos los *ítems 11; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 30; 31; y 35,* conforme lo estipula el Art. 30 de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

QUE, de conformidad al Art. Nro. 28 "Adjudicación" de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nro. 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas. ----------

QUE, de acuerdo con lo que dicta el Art. Nro. 30 de la Ley 2051/2003 *"... Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley... "*. ----------

QUE, el Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción, en su Artículo 26 estipula que son atribuciones y deberes del Rector; *"...a) Ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Concepción... "*, *"...b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales... "*, *"...k) Definir el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Concepción, como política de gestión académica y administrativa... "*, *"...n) Disponer por sí sólo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad Nacional de Concepción... "* y *"...r) Dictar resoluciones... "*. ----------

...///...

Concepción, 14 de junio del 2019

Resolución REC-Nro. 257/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA – RUC 4358797-6, SDA PARAGUAY S.A. – RUC 80017709-6, DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO – RUC 80013889-9, DARÍO RENÉ OLMEDO BENÍTEZ – RUC 2346757-6", Y SE DECLARAN DESIERTOS ÍTEMS, PARA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA UNC", IDENTIFICADO COMO CONCURSO DE OFERTAS NRO. 009/2019 – ID NRO. 360.516. ----------

(2)

...///...

POR TANTO; EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

R E S U E L V E

1°) **ADJUDICAR,** a la firma ***AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA – RUC 4358797-6,*** *por los ítems 01; 02; 04; 12; 29; 32; 33; 36; 40; 41; y 42,* totalizando la cantidad de *G. 85.100.000 (guaraníes ochenta y cinco millones, cien mil);* para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA UNC",* correspondiente al Concurso de Ofertas Nro. 009/2019 – ID Nro. 360.516, de conformidad al Dictamen Nro. 028/2019 del Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC. ----------

2°) **ADJUDICAR,** a la firma ***SDA PARAGUAY S.A. – RUC 80017709-6,*** *por los ítems 03; 05; 07; 08; 09; 10; 13; 14; 15; 16; y 34,* totalizando la cantidad de *G. 52.405.000 (guaraníes cincuenta y dos millones, cuatrocientos cinco mil);* para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA UNC",* correspondiente al Concurso de Ofertas Nro. 009/2019 – ID Nro. 360.516, de conformidad al Dictamen Nro. 028/2019 del Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC.-

3°) **ADJUDICAR,** a la firma ***DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO – RUC 80013889-9,*** *por el ítem 06,* totalizando la cantidad de *G. 23.849.729 (guaraníes veintitrés millones, ochocientos cuarenta y nueve mil, setecientos veintinueve);* para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA UNC",* correspondiente al Concurso de Ofertas Nro. 009/2019 – ID Nro. 360.516, de conformidad al Dictamen Nro. 028/2019 del Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC. ----------

4°) **ADJUDICAR,** a la firma ***DARÍO RENÉ OLMEDO BENÍTEZ – RUC 2346757-6,*** *por los ítems 37; 38; y 39,* totalizando la cantidad de *G. 17.420.000 (guaraníes diecisiete millones, cuatrocientos veinte mil);* para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA UNC",* correspondiente al Concurso de Ofertas Nro. 009/2019 – ID Nro. 360.516, de conformidad al Dictamen Nro. 028/2019 del Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC. ----------

5°) **DECLARAR** desiertos, *los ítems 11; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 30; 31; y 35;* para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA UNC",* correspondiente al Concurso de Ofertas Nro. 009/2019 – ID Nro. 360.516, atendiendo lo expuesto en el Artículo 30 de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Dictamen Nro. 028/2019 del Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC. ----------

6°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Universidad Nacional de Concepción - Secretaría General - Concepción - Paraguay

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General

Universidad Nacional de Concepción - RECTORADO - Concepción - Paraguay

Prof. Dr. Luis Gilberto Romero Rojas
Vicerrector en ejercicio del Rectorado